



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Sra. Prof. Maria Azucena Aguirre Ley 26508

VISTO:

El vencimiento de la prórroga en los cargos de la Sra. Méd. María Azucena Aguirre (Legajo N° 23359), RD-2023-750-E-UNC-DEC#FCM,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Méd. María Azucena Aguirre (Legajo N.º 23359) reviste el cargo de Profesor Asistente (DS) interina;

- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Méd. María Azucena Aguirre (Legajo N° 23359) en el cargo de Profesora Asistente (DS) interina de la I° Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Sra. Méd. María Azucena Aguirre (Legajo N°23359) debe realizar el pedido de prórroga por la Ley N° 26508 acompañado con el Visto Bueno del Sr Titular de la Cátedra un mes antes del vencimiento de su cargo.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

